

Asignatura:	<b>FUNDAMENTOS DE PSICOBIOLOGÍA I</b>		
Profesor:	<b>Helena Melero Carrasco</b>		
Correo electrónico:	<b>helenamelero@universidadcisneros.es</b>		
Curso:	<b>nº 1</b>	Semestre:	<b>Nº 1</b>

El Plan de Estudios de Grado en Psicología por la Universidad Complutense de Madrid está planteado en términos de enseñanza presencial. Sin embargo, es posible que la situación epidemiológica durante el Curso Académico 2020/2021 obligue a desarrollar un planteamiento híbrido (enseñanza presencial y remota), o exclusivamente no presencial. Esta guía prevé las adaptaciones precisas del modelo presencial ante estos dos posibles escenarios.

Concurrir a la convocatoria de esta asignatura entraña la aceptación de los procedimientos y normas que se detallan en este documento, y el/la alumno/a se hace enteramente responsable de haberlo leído y entendido con la debida antelación.

## [1] Objetivos

Esta asignatura se ciñe a los objetivos docentes establecidos por el Departamento de Psicobiología y Metodología en Ciencias del Comportamiento de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid.

### OBJETIVOS:

- Conocer los fundamentos epistemológicos y el carácter plural y complementario de las diferentes disciplinas psicobiológicas.
- Comprender que el comportamiento humano es el resultado de la actividad de sistemas que operan en distintos niveles de organización, desde el molecular hasta el ecológico.
- Apreciar las aportaciones de la perspectiva comparada en la explicación del comportamiento y de los mecanismos fisiológicos y psicológicos que lo sustentan.
- Conocer la influencia de la evolución biológica en el comportamiento humano y el papel de la naturaleza y del ambiente en su desarrollo.
- Conocer la perspectiva integradora de la etología en la interpretación del comportamiento humano.
- Conocer los fundamentos genéticos y epigenéticos del comportamiento.
- Conocer los fundamentos de la señalización y comunicación neuronal.
- Conocer el fundamento y aplicabilidad de las diferentes técnicas y metodologías psicobiológicas.
- Saber interpretar los resultados experimentales obtenidos mediante las técnicas psicobiológicas.
- Iniciarse en el manejo de literatura científica relacionada con la psicobiología.

### COMPETENCIAS:

#### Generales:

**CG4:** Conocer y comprender los fundamentos biológicos del comportamiento humano y de las funciones psicológicas.

**Transversales:**

**CT1:** Análisis y síntesis.

**CT2:** Elaboración y defensa de argumentos adecuadamente fundamentados.

**CT7:** Pensamiento crítico y, en particular, capacidad para la autocrítica.

**CT5:** Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes dentro del área de la Psicología para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

**CT9:** Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

**Específicas:**

**CE4:** Ser capaz de describir y medir variables (personalidad, inteligencia y otras aptitudes, actitudes, etc.) y procesos cognitivos, emocionales, psicobiológicos y conductuales.

---

**[2] Sentido y contexto**

La asignatura de Fundamentos de Psicobiología I es una asignatura esencial para los estudiantes de Psicología, ya que constituye su primer contacto con la Neurociencia. Se imparte en el primer semestre del primer curso del Grado en Psicología y consta de un total de 6 créditos ECTS. Supone una introducción a las bases biológicas del comportamiento y sus contenidos permitirán al estudiante familiarizarse con los conceptos básicos de la genética, la etología y la neurofisiología. Asimismo, las actividades complementarias ayudarán a las/los estudiantes a comprender la importancia de este conocimiento para su formación integral como psicólogas/os y les proporcionarán competencias para su futuro desarrollo profesional.

---

**[3] Requisitos previos y dificultades más frecuentes**

**REQUISITOS OBLIGATORIOS:** Ninguno

**REQUISITOS ACONSEJABLES:**

- Conocimientos de biología general a nivel del Bachillerato de la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
- Capacidad de expresión escrita y de planificación
- Metodología de trabajo en equipo
- Búsqueda de información en bases documentales

En el supuesto de que el modelo de enseñanza fuera no presencial o híbrido, es un requisito previo que el/la alumno/a cuente con los medios tecnológicos necesarios para que las actividades de enseñanza y aprendizaje puedan desarrollarse.

---

**[4] Actividades educativas:  
dinámica de las clases teóricas**

El temario de la asignatura, tal y como se detalla en la Guía docente aprobada por el Departamento de Psicobiología y Metodología en Ciencias del Comportamiento de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid, es el siguiente:

### **Bloque 1. Concepto y método de la psicobiología**

Tema 1. Concepto de psicobiología.

Tema 2. Método y técnicas de la psicobiología.

### **Bloque 2. Genética y epigenética**

Tema 3. Genética molecular.

Tema 4. Expresión génica y epigenética.

Tema 5. Genética del comportamiento humano.

### **Bloque 3. Evolución**

Tema 6. Concepto de evolución y teorías evolucionistas.

Tema 7. Mecanismos de la evolución y especiación.

Tema 8. Filogenia y evolución humana.

### **Bloque 4. Etología**

Tema 9. Comportamiento y supervivencia.

Tema 10. Comportamiento y reproducción.

Tema 11. Comportamiento social, comunicación y cognición.

### **Bloque 5. Fundamentos de señalización y comunicación neuronal**

Tema 12. Biología celular del sistema nervioso.

Tema 13. Fundamentos de excitabilidad neuronal.

Tema 14. Transmisión sináptica

Tema 15. Neurotransmisores y principios de actuación de psicofármacos

#### **[4.1] Dinámica de las clases teóricas en un modelo presencial:**

El temario se presentará a los alumnos en forma de lección magistral interactiva, ocupando las dos primeras horas del horario asignado al grupo cada semana (o las 4 horas cuando sea necesario por cuestiones de calendario académico). Los bloques temáticos se reorganizarán para cumplir los objetivos didácticos y ajustarse al calendario académico. Para poder seguir las clases se recomienda al alumno consultar el material disponible en el campus virtual y el manual de referencia (ver apartado [14]) antes de la clase correspondiente. De esta forma podrá asistir a la lección magistral con una base previa sobre los contenidos a tratar y consultar a la docente las dudas asociadas a cada tema. Se valorará positivamente la actitud activa de los estudiantes, de forma que las clases puedan desarrollarse con un carácter dinámico e interactivo, garantizando un aprendizaje experiencial. Se realizarán actividades de supervisión periódica para garantizar un adecuado ritmo de aprendizaje para el grupo completo. Según la normativa del centro la asistencia a las horas de teoría es **obligatoria** para el grupo completo.

#### **[4.2] Dinámica de las clases teóricas en un modelo híbrido:**



En un modelo de enseñanza híbrido, a fin de garantizar la distancia física necesaria para evitar riesgos sanitarios, el grupo quedará dividido en dos subgrupos de igual o semejante número, con acuerdo a las indicaciones de la Coordinación de la titulación.

Cada subgrupo acudirá a clase en sesiones alternas. El/la profesor/a asistirá todos los días que corresponda al aula e impartirá clase a la mitad del grupo mientras la clase se difunde simultáneamente a través de una sesión de videoconferencia, de forma que la mitad del grupo que no está en el aula pueda seguirla de forma remota.

Se realizarán actividades de supervisión periódica adicionales, para garantizar un adecuado ritmo de aprendizaje para el grupo completo. Se reforzará la atención personalizada mediante tutorías online. Se proporcionarán materiales y recursos adicionales en el campus virtual.

#### **[4.3] Dinámica de las clases teóricas en un modelo no presencial:**

En un modelo de enseñanza no presencial, el/la profesor/a ofrecerá la clase en el horario oficial correspondiente a la asignatura a través de la plataforma digital dispuesta a tal efecto en el Campus Virtual, de forma que todo el alumnado puede seguirla sin dificultad

En previsión de que en un escenario de enseñanza enteramente no presencial algunos alumnos pudieran tener dificultades justificadas para seguir las clases sincrónicamente en el horario previsto, el/la profesor/a habilitará siempre o bien la grabación de la clase o bien alternativas didácticas de carácter asincrónico.

Se realizarán actividades de supervisión periódica online, para garantizar un adecuado ritmo de aprendizaje para el grupo completo. Se reforzará la atención personalizada mediante tutorías online. Se proporcionarán materiales y recursos adicionales en el campus virtual.

### **[5] Actividades educativas: dinámica de las clases prácticas**

---

#### **[5.1] Dinámica de las clases prácticas en un modelo presencial:**

Los alumnos realizarán prácticas y seminarios que complementarán el contenido de las clases teóricas. Para los seminarios y clases prácticas el grupo se dividirá en dos subgrupos (Subgrupo 1 y Subgrupo 2). En el Campus Virtual se especificarán los detalles de las actividades. Las fechas de realización (y entrega, en su caso) de las prácticas y seminarios se detallan en el Cronograma que estará disponible en los primeros días del curso.

**PRÁCTICAS:** el objetivo de las prácticas es reforzar y complementar aspectos concretos de la materia. Se realizarán ejercicios entregables de profundización en los diferentes bloques del temario, y miniconcursos en directo/online (aplicación del contenido a la vida cotidiana) para garantizar un aprendizaje experiencial. La realización de las prácticas es **obligatoria**.



**SEMINARIOS:** el objetivo de los seminarios consiste en guiar a los estudiantes en su primer contacto con contenidos neurocientíficos, transmitir la importancia de la investigación traslacional y fomentar la actitud crítica del estudiante. Se utilizarán medios audiovisuales y artículos científicos, para construir un conocimiento sólido de la psicobiología, imprescindible para desarrollar la labor del psicólogo y/o investigador. Se realizarán debates guiados para estimular la reflexión y el pensamiento crítico de los estudiantes. Para garantizar el desarrollo correcto de los debates, la asistencia del subgrupo completo (S1 o S2 según corresponda) es **obligatoria**. La ausencia injustificada en el día del debate, así como la actitud pasiva o no adecuada durante el mismo, supondrá una penalización en la nota.

**TUTORÍAS:** Los alumnos asistirán a tutorías para que la docente supervise el desarrollo de su aprendizaje (al menos 1 tutoría **obligatoria** por Subgrupo). Además, el/la alumno/a podrá solicitar tutorías extra en el momento que lo desee para resolver cualquier problema o duda en relación con la materia impartida. Las tutorías podrán ser presenciales o virtuales.

### **[5.2] Dinámica de las clases prácticas en un modelo híbrido:**

En un modelo de enseñanza híbrido, a fin de evitar riesgos sanitarios, un subgrupo acudirá a clases prácticas una semana y el otro la semana siguiente. Tal y como sucede con las clases teóricas, también en este caso el/la profesor/a asistirá todos los días que corresponda al aula e impartirá clase a la mitad del grupo.

Dado que en el modelo de enseñanza híbrido las clases prácticas no serán emitidas por videoconferencia, el/la profesor/a habilitará medios alternativos de realización de las prácticas para los alumnos que por causa justificada y acreditada ante la Coordinación de la titulación no puedan asistir a las clases prácticas.

### **[5.3] Dinámica de las clases prácticas en un modelo no presencial:**

En un modelo de enseñanza no presencial, el/la profesor/a articulará medios no presenciales para la realización de las prácticas, combinando recursos de carácter sincrónico y asincrónico de forma que todo el alumnado puede completar su formación práctica sin dificultades derivadas de la situación de no presencialidad.

Las prácticas y seminarios se realizarán online mediante la plataforma de videoconferencia habilitada por el centro, y las entregas se realizarán a través del campus virtual (NO por correo electrónico).

## **[6] Actividades educativas no presenciales: trabajo autónomo**

---

Como trabajo autónomo el alumno realizará las siguientes actividades:

1. Preparación de los materiales necesarios para la realización de las prácticas
2. Estudio personal de los contenidos vistos cada semana en la asignatura
3. Iniciativa para contactar con la docente a fin de resolver las dudas que no se hayan podido abordar durante las horas lectivas

Resumen carga total de horas:

Actividades presenciales	Dedicación semanal	Total	
		Número de Horas	Porcentaje
Clases teóricas	De 2 a 4 horas	34 horas	65%
Clases prácticas y seminarios	2 horas	10 horas	19%
Tutorías (mínimo 1) y evaluación continua		4 horas	8%
Exámenes (control + examen final)		4 horas	8%
	Total	52 horas	100%
<b>Trabajo autónomo</b>			
Estudio personal	aprox. 3,5h/semana		70%
Preparación de prácticas/seminarios		21 horas	25%
Preparación de materiales		21 horas	5%
	Total		100%

### **[7] Régimen de tutorías**

El contacto directo con el/la profesor/a a través de las tutorías es una parte esencial de la formación universitaria, y posibilita que el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumno/a venga orientado por la profesora con atención a los intereses, al potencial y a las dificultades particulares de cada alumno/a.

Existe, por tanto, en la División de Psicología del CES Cardenal Cisneros, tanto un régimen de tutorías voluntarias al que el/la alumno/a puede recurrir siempre que lo precise, como un régimen de tutorías obligatorias, cuyo incumplimiento imposibilita la superación de la asignatura.

La planificación detallada de las tutorías obligatorias se hará pública con la debida antelación por medio del Campus Virtual, o se hará llegar a los alumnos por correo electrónico. Con independencia de dicha planificación, los alumnos cuentan en todo momento con la posibilidad de solicitar una tutoría voluntaria, en horas concertadas personalmente con el/la profesor/a, si se encuentran con dificultades para asimilar alguna cuestión o abordar alguna actividad educativa, o si desean ampliar la bibliografía sobre algún tema en particular. Además, los alumnos que lo deseen podrán ponerse en contacto con el profesor a través de la dirección de correo electrónico que figura al principio de este documento, o bien por medio del Campus Virtual.

Este régimen de tutorías se cumplirá independientemente de la modalidad de enseñanza (presencial, híbrido o no presencial) que se desarrolle finalmente. En el modelo de enseñanza presencial, las tutorías serán presenciales; en el modelo no presencial, se desarrollarán a través de los medios tecnológicos dispuestos en el Campus Virtual; en el modelo híbrido, se combinarán ambos tipos de tutorías.

## [8] Procedimientos de evaluación en periodo ordinario

Los procedimientos de evaluación establecidos para un un modelo híbrido de enseñanza y aprendizaje presencial se atienen tanto a las directrices marcadas por la Guía docente de la asignatura aprobada por el Departamento de la Universidad Complutense de Madrid responsable de la misma como a los principios generales del modelo de enseñanza y aprendizaje de la División de Psicología del Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros, "un modelo de enseñanza que prima la búsqueda de un aprendizaje activo, crítico e integrado fundamentado en el trabajo sobre bibliografía científica actualizada y en la relación entre modelos teóricos, base empírica, actividad profesional, y abierto al debate y a las aportaciones de los alumnos", y que se basa entre otras cosas en la "demostración constante de la adquisición de los conocimientos y destrezas propios de cada materia mediante múltiples procedimientos de evaluación continuos, flexibles y acumulativos".

Las modificaciones de dichos procedimientos para su adaptación a un modelo híbrido o no presencial serán las mínimas imprescindibles para asegurar el objetivo mencionado, y se atenderán a las mismas directrices y principios.

### [8.1] Procedimientos de evaluación en un modelo presencial:

#### COMPETENCIAS Y CONTENIDOS TEÓRICOS

**Examen final (individual):** será un examen tipo test de 50 preguntas con 5 respuestas posibles, de las cuales sólo una es la correcta. Para poder superar la prueba, será necesario contestar correctamente al 60% (30 preguntas) de las preguntas (50% + 10% de respuestas correctas al azar), dado que no se restan las contestaciones incorrectas. La materia incluida en este examen será tanto el contenido de las clases teóricas como el de los seminarios y prácticas, así como las lecturas propuestas en la bibliografía obligatoria. Este examen tendrá carácter **obligatorio** y supondrá el **60% de la nota final**, siendo necesario alcanzar una **nota mínima de un 5,4 sobre 10** (27 respuestas correctas) para poder hacer media con el resto de puntuaciones. **Si no se realiza el examen final se obtiene la calificación "No Presentado" en la asignatura.** En este exámen se valorará fundamentalmente en qué grado cada alumno ha alcanzado los objetivos 1 a 6 de la asignatura y su desarrollo de las competencias: CG4, CG6, CT1, CT2, CT9 y CE4.

**Control (individual):** constará de 25 preguntas y en él se incluirán la mitad de los temas planificados en el curso. Este control es obligatorio y no permite eliminar materia de cara al examen final. La nota de este control supondrá un **15% de la nota final**.

#### COMPETENCIAS Y CONTENIDOS PRÁCTICOS

**Seminarios:** a lo largo del curso los alumnos realizarán seminarios y debates, cuya valoración global será realizada sobre 10 puntos que supondrán el **15% del total de la puntuación de la asignatura**. Este tipo de evaluación tendrá carácter **obligatorio**. Mediante los seminarios se valorará fundamentalmente en qué grado cada alumno ha

alcanzado los objetivos de la asignatura y su desarrollo de las competencias: CT1, CT2, CT5, CT7, y CT9.

**Prácticas (individual):** la asistencia y entrega de las prácticas es obligatoria y supone un **10% de la nota final**. Las prácticas pondrán de manifiesto en qué grado cada alumno ha alcanzado los objetivos de la asignatura y su desarrollo de las competencias: CG4, CT1, CT2, CT5, CT7, CT9 y CE4.

#### **[8.2] Procedimientos de evaluación en un modelo híbrido:**

##### **COMPETENCIAS Y CONTENIDOS TEÓRICOS**

La evaluación del contenido teórico se realizará de forma análoga a la evaluación del modelo de enseñanza presencial, con la salvedad de que algunas de las pruebas de evaluación podrán realizarse de manera no presencial.

##### **COMPETENCIAS Y CONTENIDOS PRÁCTICOS**

La evaluación del contenido práctico se realizará de forma análoga a la evaluación del modelo de enseñanza presencial, con la salvedad de que algunas de las pruebas de evaluación podrán realizarse de manera no presencial.

#### **[8.3] Procedimientos de evaluación en un modelo no presencial:**

##### **COMPETENCIAS Y CONTENIDOS TEÓRICOS**

La evaluación del contenido teórico se realizará de forma análoga a la evaluación del modelo de enseñanza presencial, con la salvedad de que todas las pruebas de evaluación se realizarán de manera no presencial.

En este caso, el control y el examen final tendrán las siguientes características: control/examen tipo test con 25/50 preguntas de 3 opciones (las opciones incorrectas restan un 33.3%), siendo necesario alcanzar una nota mínima de un 5 sobre 10 para poder hacer media con el resto de puntuaciones de la asignatura. El tiempo de realización del examen y sus características se ajustarán para minimizar el riesgo de deshonestidad académica. Asimismo, en caso de detectar indicios de deshonestidad, la docente podrá realizar pruebas adicionales para comprobar la veracidad de los conocimientos mostrados en las pruebas.

##### **COMPETENCIAS Y CONTENIDOS PRÁCTICOS**

La evaluación del contenido práctico se realizará de forma análoga a la evaluación del modelo de enseñanza presencial, con la salvedad de que todas las pruebas de evaluación se realizarán de manera no presencial.

---

#### **[9] Asistencia y comportamiento en clase**

##### **[9.1] Asistencia y comportamiento en clase en un modelo presencial:**



## ASISTENCIA A CLASE

La asistencia a clase es obligatoria y, acompañada de una actitud atenta e intelectualmente activa, forma parte esencial del proceso de aprendizaje.

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros considera que la ausencia de más de catorce horas de clase en una asignatura constituye una pérdida irreparable de oportunidades de aprendizaje para el alumno, que impide la consecución efectiva de los objetivos de la asignatura.

En consecuencia:

- (1) Todos/as los/as alumnos/as que acumulen más de 14 horas de ausencia injustificada en una asignatura, de acuerdo con el registro efectivo de las mismas llevado a cabo por el profesor o la profesora, recibirán la calificación de No Presentado (NP) en dicha asignatura.  
Incluso en esa situación, no obstante, prevalecerá el derecho del alumno o alumna a presentarse a cualquier prueba de evaluación que se convoque para su grupo y conocer, a título informativo y con fines pedagógicos, la calificación obtenida en dicha prueba.
- (2) Los/as alumnos/as que asistan a la totalidad de las horas de clase en una asignatura, o que acumulen tres o menos horas de inasistencia, sean justificadas o no, obtendrán medio punto adicional (sobre diez), que se sumará directamente a la calificación final.

Cuando la solicitud de justificación de una o más ausencias presentada por un(a) alumno(a) resulte admitida, esta/s no computará/n en el recuento de ausencias injustificadas a los efectos previstos en punto (1). Además, el/la alumno/a podrá solicitar al profesor o profesora que la/s ausencia/s en cuestión tampoco compute/n a los efectos previstos en el punto (2). En este último caso, el profesor o profesora podrá, si lo estima oportuno, requerir previamente que el/la alumno/a realice las tareas que considere necesarias para compensar el trabajo académico que dejó de realizar al no asistir a clase, y supeditar la obtención de la bonificación de medio punto (suponiendo que el total de ausencias justificadas o no, una vez descontada/s la/s ausencia/s en cuestión, resulte igual o inferior a tres) a la satisfactoria realización las tareas encomendadas. Si el alumno no solicita con antelación suficiente al profesor o profesora que le indique las tareas que deba realizar para que sus ausencias justificadas no computen a los efectos previstos en el punto (2), se entenderá que renuncia a ello.

Cuando por motivo justificado un/a alumno/a tuviera que dejar de asistir a clase durante un periodo prolongado, deberá ponerlo en conocimiento de la Coordinación de la División para que se puedan adoptar las medidas oportunas con el fin de paliar los efectos que dicha ausencia pudiera tener en su rendimiento académico. Los/as alumnos/as a quienes resulte imposible asistir a clase en todos los grupos de alguna asignatura dispondrán de un plazo, en el transcurso de las tres primeras semanas de cada semestre lectivo, para solicitar que queden justificadas de antemano sus ausencias y acogerse a un régimen especial de tutorización y evaluación diseñado por el/la profesor/a, en el bien entendido de que dicho régimen requerirá del alumno o alumna un esfuerzo académico adicional a fin de compensar su exención de la normativa de asistencia a clase.

## ASISTENCIA A PRUEBAS DE EVALUACIÓN

Las pruebas de evaluación continua serán convocadas por los/as profesores/as dentro del periodo de clases previsto en el Calendario Académico, y en el horario asignado a las clases de la asignatura para el grupo del que se trate. La incomparecencia del alumno o alumna a dichas pruebas, por tanto, generará no solo el registro de la correspondiente ausencia, sino también la calificación de No Presentado (NP) en la misma, con los efectos previstos en la normativa de cada asignatura.

Los exámenes finales serán convocados por la Secretaría General del Centro con acuerdo al calendario establecido por la Coordinación de la División, dentro del periodo de exámenes previsto en el Calendario Académico.

Cuando la solicitud de justificación de una ausencia presentada por un/a alumno/a resulte admitida, y dicha ausencia conlleve la incomparecencia del alumno o alumna a una prueba de evaluación, ya sea un examen final o una prueba de evaluación continua, la Coordinación de la División instará al profesor o profesora a articular bien una fecha alternativa de evaluación ajustada a su disponibilidad, bien un procedimiento alternativo de evaluación que permita al alumno obtener la calificación que merezca en el componente de la calificación global que se evaluaba en la prueba en cuestión. Las solicitudes de justificación de ausencias que conlleven la incomparecencia a una prueba de evaluación deberán ser presentadas como muy tarde el mismo día de la ausencia; superado ese plazo, salvo que los propios motivos de la ausencia justificaran la imposibilidad de atenerse a él, la solicitud de ausencia será tramitada según el procedimiento ordinario descrito a continuación, pero no se establecerá nueva fecha para la realización de la prueba ni procedimiento alternativo de evaluación.

## **PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS**

### **1) Trámite**

La justificación de las ausencias deberá ser solicitada en el plazo de diez días lectivos contados desde la reincorporación a clase por parte del alumno o alumna, cuando la solicitud no involucre la incomparecencia a una prueba de evaluación, o no más tarde del día de la ausencia, cuando sí la involucre.

Las solicitudes podrán ser entregadas en mano en la Oficina de Coordinación y Tutoría de la División de Psicología, o depositadas en el buzón habilitado a tal efecto junto a la misma. En ningún caso se tramitarán solicitudes de justificación de ausencia ante el/la profesor/a.

Toda solicitud deberá contener:

- a) Un formulario de solicitud de justificación debidamente justificado.  
Este formulario se encontrará a disposición de los(as) alumnos(as) en los mostradores de Conserjería de las plantas 2ª y 3ª y en la Oficina de Coordinación y Tutoría de la División de Psicología.
- b) Un documento acreditativo original que evidencie el motivo y las fechas de la inasistencia.

### **2) Motivación**

Serán justificables las inasistencias derivadas de situaciones que manifiestamente impidan la asistencia a clase y sean ajenas a la responsabilidad del alumno o alumna que solicita la justificación.

Sólo se justificarán por esta vía las inasistencias que sobrevengan de forma imprevista y esporádica. Cuando un/a alumno/a no pueda asistir a clase de manera continuada, deberá solicitar un cambio de grupo o acogerse a un programa especial de tutorización y evaluación para cursar dicha asignatura, quedando exento de la normativa de asistencia a clase, con acuerdo a los plazos y procedimientos fijados para ello.

La participación en actividades extracurriculares organizadas por el CES Cardenal Cisneros será aceptada como motivo justificado de inasistencia a clase, salvo cuando implique colisión con una prueba de evaluación previamente establecida por el profesor o profesora, en cuyo caso la asistencia a la prueba primará sobre la actividad extracurricular.

Las modificaciones puntuales de los horarios de prácticas externas de carácter curricular (*Prácticum*), debidamente acreditadas por el centro de prácticas, serán admitidas como motivo justificado de inasistencia a clase. Cuando los horarios de *Prácticum* se solapen de manera habitual con los de otra/s asignatura/s, el alumno o alumna deberá solicitar los cambios de grupo que precise para eliminar la colisión.

### 3) Certificación

Sean cuales sean los motivos de inasistencia alegados por el/la alumno/a, solo serán admitidas las solicitudes que aporten evidencia documental que cumpla todos y cada uno de los siguientes requisitos.

- 1) Ser un documento oficial (justificante médico, certificado de anomalía en transporte público, certificado de asistencia al puesto de trabajo, etc.)
- 2) Ser el documento original (no se aceptarán fotocopias ni el envío on-line de los certificados).
- 3) Contener alguna referencia específica al motivo y las fechas en que se produjo la inasistencia cuya justificación se solicita.

Para los casos en los que resulte imposible demostrar documentalmente la causa de la inasistencia, el alumno o alumna dispone del margen de tres horas de ausencia, justificada o no, que, de acuerdo con la presente normativa, no tienen ningún efecto sobre su calificación.

En los casos en que la inasistencia a clase venga derivada de la participación en una actividad extracurricular organizada por el CES Cardenal Cisneros, la solicitud podrá ser admitida si un responsable de la organización de dicha actividad certifica, mediante su firma en la propia solicitud de justificación, la participación del alumno o la alumna en la actividad.

### 4) Aceptación o denegación de solicitudes

Las solicitudes de justificación aceptadas serán remitidas al profesorado por el equipo de Coordinación y Tutoría para su registro como ausencias justificadas en los

correspondientes recuentos de asistencia a clase, preservando la privacidad de los motivos alegados y la documentación presentada.

En caso de denegación de la solicitud, el solicitante será informado de la resolución en el correo electrónico que conste a su nombre en la Secretaría del Centro, exponiendo la causa de la denegación, que deberá responder a uno de los siguientes tres criterios:

- a) El motivo alegado no es justificable con acuerdo a la presente normativa.
- b) El justificante aportado no cumple los criterios establecidos para su validez.
- c) El trámite no ha sido cumplido adecuadamente por encontrarse la solicitud fuera de plazo, no contener la información necesaria o no haber sido entregado por el cauce habilitado.

### **5) Posibles situaciones no previstas en la normativa**

El equipo de Coordinación y Tutoría de la División de Psicología asignado a las tareas de justificación de ausencias atenderá de forma individualizada y confidencial a los estudiantes que necesiten plantear cualquier situación no contemplada en la presente normativa.

### **COMPORTAMIENTO EN CLASE**

**Durante el desarrollo de las clases u otras actividades lectivas, incluidas las pruebas de evaluación, y en general en todos los ámbitos de la vida académica, es obligado guardar un meticuloso respeto a la actividad de los/as compañeros/as, del profesor o profesora, y de otros integrantes de la comunidad universitaria.**

Los/as alumnos/as que no lo hagan y, por tanto, obstaculicen el proceso formativo de sus compañeros/as y el suyo propio, así como los alumnos que dediquen el tiempo de clase a actividades que no sean las de naturaleza educativa que el profesor haya indicado, serán advertidos explícitamente por el/la profesor/a, al menos en una ocasión, de que si persisten en su actitud la hora de clase en la que se produce el incidente se contabilizará a todos los efectos como una ausencia no justificada; en caso de que el/la alumno/a persista después de esa amonestación, el/la profesor/a contabilizará la ausencia en su registro de asistencia a clase, y podrá además expulsar del aula al alumno o la alumna.

A los efectos descritos en el párrafo anterior, la utilización en clase de medios electrónicos –ordenadores portátiles, teléfonos móviles u otros– para cualquier fin de naturaleza no educativa, excepto aquellos que hayan sido expresamente autorizados por el profesor, recibe expresamente la consideración de falta de respeto a la actividad de los/as compañeros/as y el/la profesor/a.

Durante el desarrollo de pruebas de evaluación, el comportamiento de los(as) alumnos(as) está sujeto además a la normativa sobre plagio y deshonestidad académica, descrita en el apartado [10] de esta Guía.

Además de esta normativa de carácter general, el profesor tiene autonomía para determinar cualquier otra norma de comportamiento compatible con las anteriores con el objetivo de velar por la buena marcha de sus clases.

### **[9.2] Asistencia y comportamiento en clase en un modelo híbrido:**

En caso de implantarse un modelo de enseñanza híbrido, la normativa de asistencia a clase quedará sin efecto.

Las normas de comportamiento en clase del modelo de enseñanza híbrido serán las mismas que las establecidas para el modelo presencial, tanto si el/la alumno/a asiste presencialmente a clase como si lo hace mediante videoconferencia.

Además, cuando el alumnado asista presencialmente se comprometerá con el debido cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene dirigidas a evitar riesgos sanitarios. El/la profesor/a velará por el cumplimiento de estas normas y podrá establecer las medidas oportunas dirigidas a este fin.

Cuando el alumnado asista a clase de forma no presencial, deberá conectarse a las sesiones de videoconferencia correctamente identificado con su nombre y apellidos. El comportamiento del alumnado durante la asistencia a clases no presenciales debe seguir los mismos principios de respeto a la actividad de los/compañeros y el/la profesor/a que los exigidos en el aula.

Los contenidos didácticos publicados a través del Campus Virtual u otras herramientas para la enseñanza no presencial se encuentran protegidos por la normativa nacional e internacional sobre propiedad intelectual, y únicamente se podrán utilizar por el/la alumno/a para el estudio de la asignatura. Salvo que medie autorización expresa por parte del autor, queda prohibida su publicación o distribución. En caso de incumplimiento, la Fundación Universitaria Fray Francisco Jiménez de Cisneros, así como el docente a título particular, se reservan las acciones que pudiesen corresponder contra la persona infractora, para hacer valer sus derechos y depurar las responsabilidades oportunas.

Asimismo, el/la alumno/a se compromete a la no grabación o divulgación de las imágenes o vídeos de terceros a los que tenga acceso con motivo de la impartición de la docencia online. En caso de incumplimiento, la persona infractora, además de las consecuencias que pudieran deducirse desde un punto de vista académico, incurrirá en las responsabilidades oportunas.

### **[9.3] Asistencia y comportamiento en clase en un modelo no presencial:**

En caso de implantarse un modelo de enseñanza no presencial, la normativa de asistencia a clase quedará sin efecto.

Las normas de comportamiento en el modelo de enseñanza no presencial irán dirigidas a velar por el adecuado desarrollo de las clases, fomentar el respeto por la actividad docente y la participación de todo el alumnado. A tal fin, se mantendrán las mismas normas de comportamiento que en las clases no presenciales en el modelo de enseñanza híbrido, así como las mismas advertencias sobre el uso de los materiales didácticos y su grabación o difusión.

---

### **[10] Plagio y comportamiento académico deshonesto**

La utilización deliberada de tesis, ideas, expresiones o cualquier otro material fruto del esfuerzo investigador o creativo de un autor (que no pertenezcan, por tanto, al

conocimiento común) sin citar su fuente constituye plagio. **El plagio es un delito** que “atenta contra los derechos fundamentales que dimanar de la creación de una obra”, y “lesiona las facultades morales del autor sobre su creación, al tiempo que perjudica también los derechos de explotación. Del mismo modo, el delito de plagio atenta contra el interés público en sus diversas facetas en la medida en que la obra plagiada, por no ser original, engaña al consumidor”, ya que “con la suplantación se pierde el vínculo que existe entre el verdadero autor y el fruto de su espíritu creador”. (Virgilio, s/f). Como nos recuerda este mismo autor, el Tribunal Supremo ha señalado que:

"Hay plagio cuando se suprime y prescinde del creador de la obra poniendo a otro en su lugar, siendo la persona más que la cosa que sufre el atentado perpetrado por el plagiarlo, al ser esa personalidad la que desaparece, permaneciendo la obra más o menos incólume" (27 de abril de 1978).

"También hay plagio cuando se trata de copiar la idea original o auténtica de una manera servil o falsificada de forma que induzca a error sobre la autenticidad o imitación, haciéndolo de modo parcial o total, y efectuando una suplantación para presentar como propia una obra ajena y aprovecharse de la firma inédita e intelectual de su autor" (13 de febrero de 1984).

En todo caso, el plagio es **una conducta indigna de un estudiante universitario**, y que vulnera la presunción de honorabilidad que la Universidad le ha otorgado al acogerlo como miembro de la institución. La declaración sobre el plagio de Capital Community College (Hartford, CT) señala, acertadamente, que: “Como mínimo, [...] los estudiantes que cometen plagio se engañan a sí mismos, sustrayéndose de la experiencia de ser miembros responsables de la comunidad académica, y engañan a sus compañeros de clase pretendiendo haber aportado una contribución original que es, de hecho, una mera copia”. (Capital Community College, s/f). Además, el plagio supone un atentado contra el buen nombre del colectivo profesional al que el/la alumno/a aspira a pertenecer tras su graduación.

**Por todo ello, la División de Psicología del CES Cardenal Cisneros no tolerará ninguna manifestación de plagio en los trabajos académicos de los/las alumnos/as.**

**La primera ocasión en que un alumno incurra en plagio en un trabajo académico, el trabajo recibirá una calificación de cero puntos, y el hecho se pondrá en conocimiento de los/as tutores de la División. El/la alumno/a que incurriera en plagio en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de Suspenso en la convocatoria en vigor, independientemente de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación, y sin perjuicio de las medidas de carácter disciplinario que la Dirección del Centro pudiera adoptar a tenor de la gravedad de los hechos.**

En su labor de prevención del plagio, los/las profesores/as podrán recurrir a las herramientas informáticas de detección de similitud textual que el Centro haya puesto a su disposición, y habilitar si lo desean ejercicios preliminares a través del Campus Virtual para que los/las alumnos puedan obtener mediante dichas herramientas un informe sobre tu trabajo.

Los/as alumnos/as que no tengan completamente claro el concepto de plagio o que alberguen alguna duda sobre la forma correcta de citar la fuente en un caso concreto

deberán siempre consultar previamente con sus profesores/as, que les prestarán el asesoramiento que necesiten.

Todo comportamiento académicamente deshonesto que implique la suplantación de la personalidad o del esfuerzo intelectual de otro, aun cuando por cualquier motivo no constituyera jurídicamente un caso de plagio, tendrá las mismas consecuencias académicas que el plagio –así, por ejemplo, sucederá si un/a alumno/a ha presentado en cualquier prueba de evaluación o actividad educativa frutos del trabajo ajeno como si lo fueran del propio, ha encubierto su ausencia de una sesión de clase o contribuido a encubrir la de un compañero, etc.

En particular, la suplantación de la identidad de un compañero en el marco del procedimiento de control de asistencia a clase será sancionada con la pérdida de cualquier posible bonificación por asistencia regular, y el hecho se pondrá en conocimiento de los tutores de la División. El/la alumno/a que incurriera en suplantación de la identidad de un compañero en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de No Presentado en la convocatoria en vigor, con independencia de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación.

También se considera comportamiento académicamente deshonesto la manipulación o alteración, de forma individual o colectiva, de las condiciones en las que el/la profesor/a, según su criterio docente, ha estipulado que se realice una prueba de evaluación, así como la sustracción total o parcial de dichas pruebas de evaluación, ya sean de carácter continuo, oficial o extraordinario, y por cualquier método que esta se realice. En caso de producirse dicha actividad, las consecuencias académicas serán idénticas a las del plagio.

## REFERENCIAS

Capital Community College (s/f). "A Statement on Plagiarism". Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web:

<http://webster.commnet.edu/mla/plagiarism.shtml>

Virgilio, P. (s/f). "El plagio como ilícito penal", *Ventana Legal*. Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web:

[http://www.ventanalegal.com/revista\\_ventanalegal/plagio\\_ilicito.htm](http://www.ventanalegal.com/revista_ventanalegal/plagio_ilicito.htm)

---

## [11] Calificación final

Los resultados obtenidos por el alumnado se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

0,0-4,9:	Suspenso (SS)
5,0-6,9:	Aprobado (AP)
7,0-8,9:	Notable (NT)
9,0-10,0:	Sobresaliente (SB)

Según su propio criterio, el/la profesor/a podrá conceder la calificación de Matrícula de Honor (MH), a alumnos/as que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, con un máximo de un estudiante por cada veinte matriculados en el grupo.

Con acuerdo a la normativa de evaluación continua de la División de Psicología del CES Cardenal Cisneros para la titulación de Grado en Psicología, **ninguna prueba de evaluación podrá representar más del 60% de la calificación global del alumno, salvo en la Convocatoria Extraordinaria de Junio.**

**[11.1] Cálculo de la calificación final en el modelo presencial:**

Examen final	60%	Obligatorio	Evaluación ordinaria
Control	15%	Obligatorio	Evaluación continua
Seminarios	15%	Obligatorio	Evaluación continua
Prácticas	10%	Obligatorio	Evaluación continua
<b>Total</b>	<b>100%</b>		

**[11.2] Calificación final en un modelo híbrido:**

Examen final	60%	Obligatorio	Evaluación ordinaria
Control	15%	Obligatorio	Evaluación continua
Seminarios	15%	Obligatorio	Evaluación continua
Prácticas	10%	Obligatorio	Evaluación continua
<b>Total</b>	<b>100%</b>		

**[11.3] Calificación final en un modelo no presencial:**

Examen final	60%	Obligatorio	Evaluación ordinaria
Control	15%	Obligatorio	Evaluación continua
Seminarios	15%	Obligatorio	Evaluación continua
Prácticas	10%	Obligatorio	Evaluación continua
<b>Total</b>	<b>100%</b>		

---

**[12] Régimen de evaluación y calificación final en periodo extraordinario**

En la convocatoria extraordinaria el alumno tendrá un examen final semejante al comentado en el apartado 8, que supondrá el 60% de la nota final de la asignatura. En esta convocatoria se conservarán las puntuaciones obtenidas en el control, los seminarios y las prácticas durante el curso. Bajo ciertas circunstancias (e.g. enfermedad justificada durante el curso que haya impedido a la/el estudiante realizar las actividades complementarias) se podrá presentar un trabajo individual para complementar las calificaciones de las actividades no recuperables.

---

**[13] Régimen de tutorización y evaluación para alumnos que repiten la asignatura**

Los/as alumnos/as que repitan la asignatura cursarán la asignatura en su totalidad y serán evaluados en las mismas condiciones que el resto de las/los estudiantes del grupo.

En el modelo híbrido las personas que repitan la asignatura seguirán la docencia de forma no presencial.



Para aquellas personas que, por motivos debidamente justificados, no puedan asistir de forma regular a las clases de asignaturas pendientes en el turno contrario, la División de Psicología articulará un programa de tutorías cuya convocatoria se hará pública a principio del semestre correspondiente.

Aquellos/as alumnos/as que se encuentren en convocatorias quinta, sexta o Extraordinaria de Fin de Carrera se pondrán en contacto con el/la profesor/a a principio del semestre lectivo, con objeto de prestarles atención tutorial personalizada y recibir información complementaria.

## [14] Bibliografía

La bibliografía obligatoria se encuentra disponible en la biblioteca del CES Cardenal Cisneros, así como en la biblioteca online de la UCM:

<http://www.ingebook.com/ib/NPortada?CodPortada=1000180&biblioteca=1010088>)

### Bibliografía obligatoria

Abril, A. Del, Caminero, A., Ambrosio, E., García, C., De Blas, M. R. y Pablo, J. M. (2016). *Fundamentos de Psicobiología*. Madrid: Sanz y Torres.

### Bibliografía general (UCM)

- Abril, A. Del, Ambrosio, E., De Blas, M. R., Caminero, A., García, C., Higuera, A. y Pablo, J. M. (2016). *Fundamentos de Psicobiología*. Madrid: Sanz y Torres.
- Abril, A. Del, Caminero, A., Ambrosio, E., García, C., De Blas, M. R. y Pablo, J. M. (2009). *Fundamentos de Psicobiología* (2ª edición). Madrid: Sanz y Torres.
- Alberts, B., Dennis, B., Hopkin, K. y Johnson, A. (1999). *Introducción a la Biología Celular*. Barcelona: Omega.
- Bear, M.F., Connors, B.W. y Paradiso, M.A. (2008). *Neurociencia: La exploración del cerebro*. Barcelona: Lippincott Williams & Wilkins.
- Boyd, R. y Silk, J.B. (2001). *Cómo Evolucionaron los Humanos*. Barcelona: Ariel.
- Carlson, N. R. (2006). *Fisiología de la Conducta* (8ª edición). Madrid: Pearson.
- Colmenares, F. (2015). *Fundamentos de Psicobiología. Volumen 1: Conceptos, Principios, Evolución, Desarrollo y Herencia*. Madrid: Síntesis.
- Colmenares, F. (2015). *Fundamentos de Psicobiología. Volumen 2: Comportamiento y Procesos Psicológicos en Contexto Evolutivo*. Madrid: Síntesis.
- Campan, R. (1990). *El Animal y su Universo: Estudio Dinámico del Comportamiento*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Curtis, H. y Barnes, N.S. (2006). *Invitación a la Biología*. Madrid: Panamericana.
- Eibl-Eibesfeldt, I. (1993). *Biología del Comportamiento Humano: Manual de Etología Humana*. Madrid: Alianza.
- Kalat, J.W. (2004). *Psicología Biológica*. Madrid: Thomson.
- Kandel, E. R., Schwartz, J. H. y Jessel, T. M. (1997). *Neurociencia y Conducta*. Madrid: Prentice Hall.
- Kolb, B. y Whishaw, I. (2002). *Cerebro y conducta*. Madrid: Mc Graw-Hill.
- Martin, P. y Bateson, P. P. G. (1991). *La Medición del Comportamiento*. Madrid: Alianza.
- Pinel, J. P. J. (2007). *Biopsicología*. Madrid: Pearson.

- Plomin, R., Defries, J. C., McClearn, G. E. y McGuffin, P. (2002). *Genética de la Conducta*. Barcelona: Ariel.
- Purves, D., Augustine, G. J., Fitzpatrick, D. y cols. (2007). *Invitación a la Neurociencia*. Madrid: Editorial Panamericana.
- Redolar, D. (Coord.) (2014). *Neurociencia Cognitiva*. Madrid: Médica Panamericana.
- Rosenzweig, M. R., Leiman, A. L. y Breedlove, S. M. (2001). *Psicología Biológica*. Barcelona: Ariel.
- Slater, P. J. B. (1988). *Introducción a la Etología*. Barcelona: Crítica.
- Soler, M. (Ed.). (2003). *Evolución, la Base de la Biología*. Granada: Proyecto Sur de Ediciones.
- Wilson, E.O. (1980). *Sociobiología: La Nueva Síntesis*. Barcelona: Omega.

### Bibliografía recomendada

Para poder profundizar en partes concretas en la asignatura pueden consultarse los siguientes manuales (el acceso a los siguientes ejemplares es posible a través de las bibliotecas de CES Cardenal Cisneros y/o de UCM)

1. Colmenares, F. (Ed.) (1996). *Etología, Psicología Comparada y Comportamiento Animal*. Madrid: Síntesis.
2. Kart, G. (2009) *Biología molecular y celular: conceptos y experimentos*. Madrid: McGraw Hill.
3. Nestler, M.D. ET AL., (2008). *Molecular Neuropharmacology: a foundation for clinical Neuroscience*. New York: McGraw-Hill.
4. Rodríguez, F. (2005). *Fundamentos de neurociencia manual de laboratorio*. Madrid: McGraw Hill.
5. Watson, J.D., Baker, T., Bell, S.P., Gann, A., Levine, M., Losick, R. (2005) *Biología molecular del gen*. Madrid: Editorial médica Panamericana.

### Recursos adicionales

<https://www.annualreviews.org/>  
<http://www.ncbi.nlm.nih.gov/sites/entrez?db=pubmed>  
<http://www.neurologia.com/>

[15] Otras observaciones

### DIVISIONES DEL GRUPO Y CRONOGRAMA

Para los seminarios y clases prácticas el grupo se dividirá en dos subgrupos (Subgrupo 1 y Subgrupo 2). El listado de participantes en cada modalidad podrá ser consultado en el Campus Virtual.

En los primeros días del curso estará disponible el cronograma de la asignatura.

### Observaciones adicionales

La demostración de que se han adquirido las competencias asociadas a esta asignatura y de que, por tanto, el alumnado ha respondido exitosamente a sus objetivos, se transmite principalmente a través de la palabra utilizada. Por esta razón, tanto en los exámenes

como en todos los trabajos realizados, tendrá una valoración esencial el cuidado de **la ortografía y de la expresión** a nivel escrito y oral, repercutiendo esta valoración en la nota final.

De igual manera, se ruega observar las normas elementales de corrección lingüística en los correos electrónicos y comunicaciones a través del **Campus Virtual**. Los mensajes cuya redacción llegue a dificultar su comprensión serán devueltos con la indicación de que dicha redacción sea corregida; también serán devueltos los mensajes que no incluyan la firma del remitente.

Con el objetivo de solucionar dudas relacionadas con la expresión oral y escrita, se recomienda repasar todos aquellos ejercicios que vayan a ser entregados, para corregir posibles fallos, poniendo especial cuidado en las faltas ortográficas y de acentuación, así como en el uso adecuado de la puntuación. Resulta útil, además, el uso del corrector ortográfico y gramatical del procesador de textos, así como la consulta de las siguientes páginas *web*:

- Real Academia Española: [www.rae.es](http://www.rae.es)
- Corrector de textos Stilus: <http://stilus.daedalus.es/stilus.php>
- Fundación del Español Urgente: <http://www.fundeu.es/>

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros recuerda a sus estudiantes que pueden disfrutar tanto de programas de movilidad (Erasmus, SICUE e intercambio fuera de Europa), gestionados desde el Departamento de Relaciones Internacionales (<https://www.universidadcisneros.es/internacional/>), como recibir atención de la Unidad de Apoyo a la Diversidad e Inclusión (<https://www.universidadcisneros.es/unidad-de-apoyo/>), que comprende la Oficina para la Inclusión de las Personas con Diversidad, la Oficina de Diversidad Sexual e Identidad de Género y la Oficina de Acogida a Personas Refugiadas y Migrantes.